

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a "Los índices de expedientes clasificados como reservados"; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado en el mes de Septiembre de 2024, no clasifico expedientes como reservados.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de septiembre de 2024

Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

